

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA



Participantes:

Usuarios y Profesionales pertenecientes a los servicios de Entidades que forman parte de Plena inclusión Extremadura. (ej Servicio de Centro Ocupacional de la Asociación X).

Presentación:

Las imágenes se enviarán **antes del 13 de Diciembre de 2019**.

Temática:

La temática de este concurso fotográfico: **“PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**.

El objetivo es destacar fotográficamente los valores y mostrar situaciones de riesgo y/o buenas prácticas en prevención de riesgos laborales en el desarrollo de nuestra actividad de atención a personas con discapacidad intelectual en los diferentes servicios: Centro de Día, Centro Especial de Educación, Centro Ocupacional, Residencia, Vivienda Tutelada y Centro Especial de Empleo.

Obras:

Las fotografías que se presenten no pueden haber sido premiadas en otros concursos, tampoco habrán podido ser publicadas en revistas (soporte digital o en papel) o en webs profesionales de fotografía de acceso público (no se incluyen en este caso Webs, blogs o redes sociales de uso personal). Es importante que si aparecen personas en las fotos se tenga la autorización de derechos de imagen.

Técnicas:

B/N, color y manipulaciones de la imagen.

Presentación:

- Los archivos y el formulario de inscripción, se enviará a la siguiente dirección: concurso.fotografia@plenainclusionextremadura.org . El formulario de inscripción y las bases están disponibles en el enlace: <http://www.plenainclusionextremadura.org>
- Las obras se presentarán en formato JPEG. La resolución mínima de 2 mega píxeles y máxima de 12 mega píxeles (esto se calcula multiplicando el ancho por el largo de la imagen, que se obtiene de las propiedades de la foto, y dividiendo entre 1.000.000 se obtienen los megapíxeles de la foto).
- Se establece hasta un máximo de diez (10) obras por servicio, centro especial de empleo o educación que participe. Pueden participar más de un servicio de la misma Asociación/Entidad. (ej: Servicio de Centro Ocupacional de Entidad X, Servicio de Centro de Día de Entidad X) En el caso de Centros Ocupacionales que tengan distintos talleres, se entiende que son servicios diferentes cada tipo de taller (ej: En el centro ocupacional hay taller de carpintería, taller de manualidades, taller de impresión y taller de jardinería, pues son 4 servicios que pueden presentarse de esa misma entidad)

- El archivo de la foto, en JPG, se nombrará con un pseudónimo del servicio autor, (que no podrá indicar ninguna referencias al servicio, iniciales, apodos etc.) seguido de un numero indicativo de la obra. Ejemplo: pseudónimo-1.jpg, pseudónimo-2.jpg, pseudónimo-3.jpg,.. etc.
- Como se observa en el formulario de inscripción, las fotografías pueden tener un texto explicativo de la imagen, de una extensión no superior a 140 caracteres, donde se podrán indicar aspectos relativos a su ubicación, consideraciones que quiera expresar el autor etc.
- De igual manera en los datos EXIF de los archivos enviados, se deberá eliminar cualquier referencia que permita identificar al autor.

Todos los archivos presentados que no cumplan estas condiciones, serán desestimados y no participarán en el certamen.

A cada servicio participante se le enviará un correo electrónico, confirmando la recepción de los archivos y la correcta visualización de las imágenes. Esto no conlleva que se revise si cumple con todos los requisitos de presentación, simplemente que se han recepcionado las obras. Si en un plazo máximo de 4 días hábiles, el participante no recibe confirmación vía correo electrónico, deberá notificarlo con el seudónimo y fecha de envío de las obras y formulario.

Premios:

Cada servicio participante optará a un único premio de los establecidos.

Los premios están dotados de la siguiente manera:

- ✓ **Premio: Cámara Fotográfica y Certificado del Premio.**
- ✓ **Menciones especiales a las obras más destacadas: Certificado de Mención.**

Los premios se entregaran al servicio ganador en su entidad antes del 31 de diciembre de 2019. El jurado, podrá declarar desierto los premios y menciones, y su fallo, será inapelable.

Jurado:

Formado por técnicos del Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de Plena inclusión Extremadura y profesionales de Plena inclusión Extremadura.

Para garantizar su imparcialidad, el jurado del concurso, no tendrá acceso a los datos personales, únicamente al seudónimo con el que se participa, ya que como se ha indicado, debe aparecer en el nombre de la foto.

Fallo:

Se hará público del 18 al 26 de diciembre de 2019 y será publicado en la web y redes sociales de Plena inclusión de Extremadura.

Propiedad:

Por el hecho de participar, los autores reconocen poseer el copyright, y en consecuencia disponer de los derechos de autor o imagen. La organización del concurso se exime de cualquier conflicto de publicación o utilización de las obras. Los derechos de autor de las fotografías seguirán estando en posesión del mismo.

El Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de Plena inclusión Extremadura, conservará en su fondo fotográfico, tanto las copias premiadas como las seleccionadas, y podrá utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, edición de trípticos, carteles, calendarios, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice el Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de Plena inclusión Extremadura, no siendo cedidas a terceros. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores.